



Comunicado N.º 017-2019-CE

COMISIÓN ESPECIAL INFORMA SOBRE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONFIANZA

La Comisión Especial a cargo del Concurso Público de Méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, informa a la ciudadanía en general y a los postulantes a la Junta Nacional de Justicia que del 2 al 6 de diciembre de 2019 se realizará la etapa de Pruebas de Confianza, las cuales tienen carácter técnico, se rigen por el principio de objetividad y sus resultados son referenciales, por lo que no determinan la asignación de puntaje alguno.

Es conveniente precisar que en esta etapa se realizará lo siguiente:

- **Prueba patrimonial:** Destinada a verificar la situación patrimonial y la conformidad de la información consignada en la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas presentada por el postulante.
- **Prueba socioeconómica:** Destinada a identificar el entorno social y económico que rodea al postulante, con el fin de detectar presuntos conflictos de intereses personales, laborales, económicos y/o financieros.
- **Prueba psicológica:** Destinada a identificar los rasgos de la personalidad de los postulantes, que permitan estimar su desempeño laboral futuro.
- **Prueba psicométrica:** Destinada a medir las capacidades y aptitudes intelectuales de los postulantes que permitan relacionarlos con la función para la cual se les convoca.

Las dos primeras pruebas están a cargo de la Contraloría General de la República y no requieren la presencia de los postulantes, pues se realizan sobre la base de las declaraciones juradas que ellos han presentado; mientras que las dos últimas, en el marco de la facultad establecida en la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia y según lo acordado por la Comisión Especial, se realizarán con el apoyo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), con participación de una empresa especializada, la cual se pondrá en contacto con los postulantes para indicarles el lugar, la fecha y el horario en que se realizarán los exámenes correspondientes.

Cabe indicar que los resultados de las pruebas de confianza son inimpugnables y se entregan en forma personal al postulante, a fin de que proceda a realizar el descargo o aclaración respectiva, lo cual será evaluado por la Comisión Especial en la etapa de Entrevista Personal.

Lima, 29 de noviembre de 2019



En representación de las
Universidades Públicas



En representación de las
Universidades Privadas